

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 73, SERIE 2016-2017  
APROBADO: 19 DE MAYO DE 2017  
P. DE R. NÚM. 76  
SERIE 2016-2017**

Fecha de presentación: 19 de mayo de 2017

**RESOLUCIÓN**

**PARA EXPRESAR NUESTRA OPOSICIÓN AL  
PROYECTO DE LA CÁMARA 1018, MEJOR CONOCIDO  
COMO PROYECTO DE “LEY PARA LA  
RESTAURACIÓN DE LA LIBERTAD RELIGIOSA DE  
PUERTO RICO”**

**POR CUANTO:** El pasado 8 de mayo de 2017, los representantes del Partido Nuevo Progresista, Guillermo Miranda Rivera, Carlos Méndez Núñez y María Milagros Charbonier Laureano, radicaron el P. de la C. 1018, mejor conocido como proyecto de “Ley para la Restauración de la Libertad Religiosa de Puerto Rico”, que dice buscar garantizar que el gobierno no le imponga una carga sustancial al libre ejercicio religioso de una persona, incluso si la carga es el resultado de la aplicación de una norma constitucional o ley de aplicación general, tanto en el sector público, como en el privado.

**POR CUANTO:** La medida establecería con su aprobación, derogar cualquier ley o parte de ley que sea incompatible con la misma y que sus disposiciones prevalecerán sobre cualquier otra disposición de ley que no estuviese en armonía con lo allí dispuesto.

**POR CUANTO:** La presentación de la medida ha causado indignación en múltiples sectores del país, ya que la misma podría dar paso y abrir la puerta para la discriminación, en especial



ct.

detrimento de la comunidad de la diversidad, conocida como LGBTTIQ, bajo el pretexto de la libertad de culto o libertad religiosa.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de San Juan (en adelante, "Municipio") y su Legislatura Municipal siempre han respaldado y defendido vehementemente los derechos de la comunidad LGBTTIQ ya que su lucha es una constante búsqueda de justicia. Medidas como el P. de la C. 1018, precisamente van en detrimento de esa lucha. Es por esto que expresamos nuestro rechazo a la misma, y a cualquier otra medida que tenga como fin la discriminación y el hostigamiento.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Oponernos al P. de la C. 1018, mejor conocido como proyecto de "Ley para la Restauración de la Libertad Religiosa de Puerto Rico".

**Sección 2da.:** Repudiamos toda medida que promueva la legalización del discriminen y la segregación social.

**Sección 3ra.:** Llevar a cabo todas aquellas gestiones cónsonas con esta resolución y a utilizar los recursos necesarios disponibles para lograr los objetivos de esta medida.

**Sección 4ta.:** Llevar a cabo aquellas gestiones necesarias y convenientes para que esta resolución se conozca y prevalezca, tanto en Puerto Rico, como en Estados Unidos y donde sea menester.

**Sección 5ta.:** Cónsono con lo anterior, comparecer ante cualquier foro de gobierno o privado, estatal, federal o internacional, para significar lo aquí aprobado.

**Sección 6ta.:** Las disposiciones de esta resolución son independientes y separadas unas de otras, por lo que, si algún tribunal con jurisdicción y competencia, declarase inconstitucional, nula o inválida, cualquiera de sus disposiciones, la determinación a tales efectos no afectará ni menoscabará la vigencia, validez, ni legalidad de las disposiciones restantes.



**Sección 7ma.:** La presente resolución comenzará regir inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau  
Presidente

**YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2017, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Camille A. García Villafañe, José G. Maeso González, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortíz Guzmán, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con el voto abstenido del señor Hiram Díaz Belardo.

**CERTIFICO,** además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 73, Serie 2016-2017, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 22 de mayo de 2017.

Carmen E. Arraiza González  
Secretaria

LM  
cs.